

# El Comercio.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rva.—Llevado a casa de los señores suscritores 13.

En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.

Canarias, Puerto-Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.

Estrangero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—Algeciras: Don Rafael de Muro.—Canarias: Don Rafael Calzadilla.—Chiclana: Don José Muñoz.—Jerez: Don José Bueno, calle Larga.—Puerto de Santa María: Don José Valderama, librería.—San Fernando: Don Juan José Díaz, calle Real.—Santúcar: Don Manuel Gurria, y Don Cándido Silva.

## ADVERTENCIA.

Acomodándonos a lo dispuesto en el decreto de imprenta sobre el depósito de los periódicos, damos desde hoy *El Comercio* en papel de doble tamaño que el sellado. Los Lunes publicaremos solamente la mitad del número como lo hacen los demás diarios de la plaza.

CADIZ 12 DE OCTUBRE

## Conversion de la deuda diferida.

Las disposiciones relativas al crédito del Estado son de tal modo graves y trascendentales, pueden comprometer intereses tan respetables, y ejercen de hecho una influencia tan directa en la riqueza pública y en las fortunas particulares, que no podemos aprobar se adopten, por motivo alguno, sino con las formalidades, con los requisitos y por los trámites establecidos para la discusión y la sanción de las leyes. El sistema de legislar por decretos no cabe en nuestras doctrinas, y sin embargo comprendemos bien que hay circunstancias extraordinarias y escepcionales en que un gobierno necesita contraer la responsabilidad de dictar una medida legislativa estando cerradas las Cortes, porque así evita quizá grandes males que en la balanza del buen sentido, pesan mucho mas que el mal relativamente inferior de faltar a las formas constitucionales; pero esa necesidad no existe respecto a las leyes de crédito, las cuales podrán ser tan urgentes como se quiera, pero nunca lo son tanto que no pueda esperarse algunos meses para promulgarlas.

Dicho se está por tanto que no aprobamos el decreto de 2 de este mes sobre la conversion de la

deuda diferida, por mas que respetemos la intencion y el buen deseo que hayan guiado al gobierno en este asunto. A consecuencia de esa medida ha subido el 3 p<sup>o</sup> diferido desde 24 7/8 a 26 1/2 p<sup>o</sup> y esta diferencia de 1 3/8 sobre los 5,400 millones que importa el capital de dicha deuda supone un mayor valor de 87.750,000 rs. Ahora bien puede ser conveniente una medida que introduciendo tan grande alteracion en la fortuna pública, queda sin embargo sometida al exámen y a la aprobacion ulterior de las Cortes? De dos cosas una: ó las Cortes pueden negar su aprobacion al decreto, y entonces los 87 millones que en virtud de él ha tenido de aumento el valor de la deuda diferida constituirán una gran pérdida para los que hayan tomado el papel a los precios actuales, una pérdida que ha debido evitarse, ó las Cortes no tienen mas remedio, por esta misma consideracion, que sancionar lo hecho, y entonces se las obliga a votar lo que en conciencia pueden no creer acertado. De uno ó de otro modo vendremos siempre a parar a que disposiciones de esta importancia, no deben adoptarse nunca por un simple decreto.

Aparte de esto, la medida en general nos parece conveniente aunque defectuosa. El resultado de ella será, una vez hecha la conversion, que el capital de 400 millones de deuda diferida quedará reducido a 220 millones en deuda consolidada. Los 400 millones que ahora devengan el interes de 1 p<sup>o</sup> cuestan al Estado por cuatro años 4 millones en cada uno. Los 220 millones, a razon de 3 p<sup>o</sup>, le costarán perpetuamente 6.600,000 rs. Pero como pasados los cuatro años ha de ir ascendiendo el interes de la deuda diferida, es evidente que el sacrificio que hoy se impone el Tesoro llegará a convertirse pronto en un beneficio positivo. Para mayor claridad pondremos aquí el resultado de la operacion desde el segundo semestre

de 1852 que va corriendo, hasta el año de 1869, pues ya desde 1870 toda la deuda devengará un mismo interes de 3 p<sup>o</sup>.

|                             | Interes progresivo de los 400 millones de diferida. | Id. de 3 p <sup>o</sup> de los 220 millones de consolidada. |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| En el 2.º semestre de 1852. | 1 1/2 p <sup>o</sup> 2.000,000                      | 3.300,000                                                   |
| En el año 1853.             | 1 1/2 p <sup>o</sup> 4.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1854.              | 1 1/2 p <sup>o</sup> 4.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1855.              | 1 1/2 p <sup>o</sup> 4.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1856.              | 1 1/2 p <sup>o</sup> 5.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1857.              | 1 1/2 p <sup>o</sup> 5.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1858.              | 1 1/2 p <sup>o</sup> 6.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1859.              | 1 1/2 p <sup>o</sup> 6.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1860.              | 1 3/4 p <sup>o</sup> 7.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1861.              | 1 3/4 p <sup>o</sup> 7.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1862.              | 2 p <sup>o</sup> 8.000,000                          | 6.600,000                                                   |
| En el de 1863.              | 2 p <sup>o</sup> 8.000,000                          | 6.600,000                                                   |
| En el de 1864.              | 2 1/4 p <sup>o</sup> 9.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1865.              | 2 1/4 p <sup>o</sup> 9.000,000                      | 6.600,000                                                   |
| En el de 1866.              | 2 1/2 p <sup>o</sup> 10.000,000                     | 6.600,000                                                   |
| En el de 1867.              | 2 1/2 p <sup>o</sup> 10.000,000                     | 6.600,000                                                   |
| En el de 1868.              | 2 3/4 p <sup>o</sup> 11.000,000                     | 6.600,000                                                   |
| En el de 1869.              | 2 3/4 p <sup>o</sup> 11.000,000                     | 6.600,000                                                   |
|                             | 126.000,000                                         | 115.000,000                                                 |

Resulta de estos números que el Estado tendrá un mayor gasto de 13 1/2 millones, en los ocho primeros años, a consecuencia de la conversion, en esta forma:

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| En el segundo semestre de 1852. Rva. | 1.300,000  |
| En los años de 1853 a 1855.          | 7.800,000  |
| En los de 1856 y 1857.               | 3.200,000  |
| En los de 1858 y 1859.               | 1.200,000  |
|                                      | 13.500,000 |

Repartida esta cantidad entre los ocho años corresponden a cada uno 1.687,500 rs. que equivalen próximamente a un 1 1/2 p<sup>o</sup> sobre los 400 millones que van a convertirse.

alarmamos por él.

«Tratan de envenenaros, pero habéis debido recibir

En cambio de este mayor gasto el Estado se ahorrará 24 millones en los diez años sucesivos, á saber:

|                        |      |           |
|------------------------|------|-----------|
| En los de 1860 y 1861. | Rvn. | 800,000   |
| En los de 1862 y 1863. | "    | 2.800,000 |
| En los de 1864 y 1865. | "    | 4.800,000 |
| En los de 1866 y 1867. | "    | 6.800,000 |
| En los de 1868 y 1869. | "    | 8.800,000 |

24.000,000

Tocan en esta suma á cada uno de los diez años 2.400,000 rs. ó sean 5/8 p<sup>o</sup> con corta diferencia sobre los 400 millones. Desde 1870 en adelante el importe del ahorro anual se elevará á 3.400,000 rs. equivalentes á 1 3/8 p<sup>o</sup>.

De manera que la operacion recarga al Tesoro durante ocho años con un 11 1/16 p<sup>o</sup> de los 400 millones que son objeto de ella; pero le alivia luego en un 5/8 p<sup>o</sup> por diez años y á la conclusion de este plazo en 1 3/8 p<sup>o</sup> perpétuamente.

Este mismo es el resultado para el tenedor de los títulos. Si acepta la conversion, por cada millon de capital que posea recibirá 16,500 rs. anuales, en lugar de 10,000 que debería recibir en los cuatro primeros, 12,500 en los dos siguientes, 15,000 en los otros dos, 17,500 en los dos que siguen y así sucesivamente hasta llegar á 30,000 rs. en el año de 1870. De esto se deduce que la conversion no puede convenir al verdadero rentista, sino al negociante en papel, al que compra hoy para vender mañana. El primero perdería en ella evidentemente. El segundo no, porque cuenta menos con el interés futuro que con el interés presente y sabe que si un millon de deuda diferida que, á razon de 26 1/2 p<sup>o</sup>, vale 265,000 rs., le produce hoy 10,000 rs. equivalentes á 3 3/4 p<sup>o</sup> del capital efectivo; ese mismo millon reducido á 550,000 rs. en deuda consolidada, que tiene un valor de 261,250 rs. segun su precio actual de 47 1/2 p<sup>o</sup>, le producirá 16,500, ó sean muy cerca de 6 3/8 por 100.

El defecto que nosotros creemos encontrar en el decreto que estamos examinando, independientemente de la forma en que se ha expedido, es la facultad que por él se concede al gobierno de fijar cada seis meses el tipo que durante el mismo período ha de servir para la conversion. Esa facultad pone en manos del ministerio un arma terrible para hacer subir ó bajar los fondos, y aunque nosotros estamos muy lejos de sospechar que se abuse de ella, parecemos inconveniente en muchos sentidos que haya una relacion tan íntima entre las resoluciones del consejo de ministros y las oscilaciones del papel en la bolsa. A cualquiera se alcanza que mientras mayor ó menor sea el tipo que se fije para la conversion, mayor ó menor ha de ser el valor efectivo

de la deuda. El gobierno, pues, al designar el tipo contrae una gran responsabilidad moral y queda espuesto á los tiros de la maledicencia, con menoscabo de su decoro y del prestigio que necesita para gobernar.

Nosotros preferiríamos á este sistema el que se ha adoptado para la amortizacion de la deuda que no devenga interes. Aunque no exento de inconvenientes, los ofrece menores sin duda, y sobre todo no ofrece el que acabamos de indicar que es el mas grave en nuestra opinion. Por lo mismo que estamos persuadidos de que ni el ministerio actual ni cualquiera otro que como él se componga de personas respetables y dignas, puede pensar siquiera en ejercer con sus determinaciones ningun género de influencia en los negocios de bolsa, por eso mismo quisiéramos que se le pusiese al abrigo de sospechas inmerecidas, sospechas que pueden herir mas ó menos al principio de autoridad de que hemos sido siempre ardientes partidarios.

Tales son las principales observaciones que se nos ocurren sobre el decreto relativo á la conversion de la deuda diferida.

### Deuda flotante.

La Gaceta del correo de ayer publica el estado de la deuda flotante correspondiente al mes anterior. El importe de ella ha tenido un aumento de alguna consideracion, pues desde 344 millones á que ascendia en fin de Agosto se ha elevado á 358 que sumaba al concluir el mes de Setiembre. La diferencia, sin embargo, no ha aumentado la gran masa de esta deuda representada en libranzas y pagarés, pues ha podido suplirse con 7 millones que han ingresado en clase de depósito para la sustitucion del servicio militar, ademas de los 14 millones que se cobraron por el mismo concepto en Agosto, y con 9 millones próximamente que, también en depósito, tenía el Banco y han pasado al Tesoro por la parte de los intereses de la deuda correspondientes á los semestres vencidos que no se ha pagado aun.

La negociacion de Setiembre se ha hecho con el descuento de 8 p<sup>o</sup> anual sobre las letras y pagarés á favor de particulares, que importaron 57 millones; y con el de 6 p<sup>o</sup> sobre los mismos efectos expedidos á favor del Banco por cantidad de 91 millones. El descuento ha ascendido, pues, por término medio á 7 p<sup>o</sup> con corta diferencia.

Trae también la Gaceta un estado del movimiento de la misma deuda flotante en el tercer trimestre del presente año. Durante este período se han emitido 374 millones en libranzas y pagarés y se han pagado por vencimientos 381, pero la deuda ha subido, sin embargo, unos 29 millones, porque ademas de las libranzas y pagarés existen, formando parte

de ella, varias cantidades en depósito procedentes de la empresa de la canalizacion del Ebro, de la sustitucion del servicio militar y de los intereses de la deuda.

De los dos estados de la Gaceta reproducimos á continuacion el segundo, pues lo que va dicho creemos que basta para dar una idea del primero.

Movimiento de la deuda flotante en el tercer trimestre de 1852.

Reales vellon.

|                                                |                       |
|------------------------------------------------|-----------------------|
| Giros y pagarés en circulacion en 1.º de Julio | 839.407,140 10        |
| Emitidos en el mes de Julio                    | 134.057,147 26        |
| Idem en el de Agosto                           | 70.647,616 8          |
| Idem en el de Setiembre                        | 149.447,851 22        |
| <b>Total</b>                                   | <b>713.559,755 32</b> |
| Pagados por vencimientos de Julio              | 141.400,721 16        |
| Id. id. de Agosto                              | 93.181,208 25         |
| Id. id. de Setiembre                           | 150.424,377 13        |

Total en circulacion en 1.º de Octubre 828.553,448 22

A saber:

|                                                                  |                       |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| En giro:                                                         | 69.408,710            |
| En pagarés.                                                      | 250.144,738 22        |
| En otro por el depósito perteneciente á la canalizacion del Ebro | 9.000,000             |
| <b>Total</b>                                                     | <b>328.553,448 22</b> |

Además existen en depósito formando parte de la deuda flotante las cantidades siguientes:  
De las sumas ingresadas por la sustitucion del servicio militar. 20.773,500  
De la entrega por el Banco para pago de intereses de la deuda. 8.964,877  
**Total.** 338.291,825 22

### Correspondencia de Madrid.

Con este epigrafe daremos desde hoy todas las noticias de la capital que no traigan los periódicos y puedan publicarse.

El día 8 se decía en Madrid que para el 10 cumpleaños de S. M. la Reina, aparecería la convocatoria de las actuales cortes. Dudamos, sin embargo, que hubiese exactitud en este rumor, pues á ser cierto se sabría ya probablemente por el telégrafo.

También se hablaba de la próxima publicacion de un decreto-ley de bolsa.

## Noticias del arsenal.

Como habíamos previsto la marea del día 10 no subió lo necesario para que el navio *Reina doña Isabel II*, construido en el segundo dique del arsenal de la Carraca, hubiese podido flotar. Por esta causa la salida de dicho buque tendrá lugar a la una de la tarde del día 13, según habíamos anunciado.

En la sección de anuncios verán nuestros lectores que uno de los vapores de la bahía hará un viaje especial para el servicio de las personas que quieran ir al arsenal en dicho día.

## Correo de Madrid.

Escasísimas de noticias como ordinariamente acontece vienen ayer los periódicos de la capital.

La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de la Gobernación prohibiendo la publicación y circulación de la obra de Alejandro Dumas titulada *Historia de la vida política y privada de Luis Felipe*.

Trae también varias reales órdenes sobre el ramo de aduanas que en su mayor parte se reducen a negar diferentes solicitudes relativas a alteraciones parciales del arancel. Entre estas disposiciones viene una para que los buques del gran ducado de Meklemburgo-Schwerin sean tratados en los puertos de la península e islas adyacentes del mismo modo que los españoles en cuanto al pago de los derechos de puerto y navegación.

La *Epoca* dice que el duque de Osuna y el Infante ha sido nombrado mariscal de campo.

Las *Novedades* toman de un periódico extranjero la noticia de que S. M. la Reina Madre iría este invierno a París, pero la *Epoca* afirma que esta noticia carece de fundamento.

La *Gaceta Militar* dice que va a construirse en Madrid un mausoleo suntuoso que contenga las cenizas y trofeos de Castaños y de Palafox, uniéndolo así en la muerte estos dos nombres enlazados en nuestra historia: Zaragoza y Bailén.

La prensa habla muy poco de política. La *Espana* apoya la idea del *Heraldo* de que los fondos de las cajas de ahorros deben trasladarse a la de depósitos. La *Nación* demuestra con buenas razones que los editores de los periódicos denunciados pueden autorizar estos apesares de la demanda de calumnia que pesa aun sobre ellos. El *Clamor* se lamenta de los progresos que hace la reacción en Europa. Las *Novedades*, en fin, combate el principio de discordia que se nota entre varias provincias con motivo de la cuestión de caminos de hierro.

Los fondos vienen con poca o ninguna alteración. Extrañamos desde hoy en otro lugar la papeleta de la bolsa.

## Correo de las provincias.

Las cartas y los periódicos de las provincias vienen casi exiguos de noticias.

Los diarios de Málaga nos dicen que de un momento a otro debían llegar los ingenieros ingleses que han de encargarse del ferro-carril de aquella ciudad a la de Córdoba.

Por los de Sevilla sabemos que la diputación de aquella provincia había votado al fin una subvención por espacio de veinte años de cien mil rs. anuales por cada una de las leguas que el ferro-carril de Sevilla a Córdoba haya de atravesar la primera de estas provincias. El gobernador había ya firmado la escritura con el concesionario a nombre de la diputación. Celebramos que el cuerpo provincial no haya opinado como *El Diario*.

## Correo extranjero.

El día 2 por la tarde llegó a Narbonne Luis Napoleón. El 4 debió de pasarle en Tolosa. En Burdeos se hacían grandes preparativos para su recibimiento. También en París se preparan para su regreso magníficas ovaciones como si viniese a ganar alguna gran batalla. Se habla de la convocación del Senado para el mes actual y de que una comisión de este cuerpo saldrá a ofrecer al presidente el senatus consulto imperial. Otros dicen que esto lo harán los senadores individualmente y no en corporación. Añádease que se suprimirán todos los periódicos menos tres, pero esto parece poco probable.

Nada importante en el resto del continente ni en Inglaterra. El 22 de Setiembre entró en Viena (imperio de Austria) una escuadra inglesa compuesta de 6 navios, 2 fragatas y 4 vapores.

En Viena ha desaparecido el cólera, pero en Hamburgo han presentado algunos casos en Berlín.

## Noticias mercantiles.

### NACIONALES.

MADRID 8.—En la bolsa no hubo operaciones.

Quedó el 3 p<sup>o</sup> a 47 9/16 d.

El 3 p<sup>o</sup> diferido, 26 1/2 p.

Amortizable de primera clase a 12 d.

Duda sin interés 6 1/2 en títulos al portador.

Comité ó sea el 50 p<sup>o</sup> de cupones, a 13 1/4 d.

Acciones del Banco 100 d.

Cambios. Londres 50-30 p. a 90 días. París 8 fr. 27 p. a 8 días. Alicante 1/4 d. daño. Barcelona par p. Bilbao par p. daño. Cádiz 1/4 p. id. Coruña 1/2 d. id. Granada 1/2 d. id. Málaga 1/4 d. beneficio. Sevilla 1/4 p. daño. Valencia par p.

BARCELONA 4.—Han entrado hoy cuatro buques procedentes del extranjero con carbon de piedra, hierro, duelas y bacalao: este último viene de Italia. El día 10 debe salir la corbeta *Huro*, para la Habana y la corbeta *Adolfo*, para Montevideo.

Cambios. París 5 fr. 27 cs. pap. a 8 días. Marsella 3-27. Madrid 3/8 d. daño. Cádiz 3/8 d. id. Sevilla 7/8 d. id. Málaga 1/2 d. id. Bilbao falta. Santander id. Alicante 1/8 d. daño. Valencia 1/4 d. id. Coruña 3/4 d. id. Palma 7/8 d. id.

MÁLAGA 7.—No ha entrado hoy ningún buque del extranjero ni de América. Han salido dos para Inglaterra, uno para Gibraltar, la polacra-goleta *Teresa* para Santa Cruz de Tenerife, el laúd S. José para Cádiz, y el místico *Andrésito* para id.

CÓRDOBA 8.—Trigo 27 a 32. Cebada 12 a 14. Habas 22 a 24. Garbanzos 60 a 80. Aceite 52 dentro de la ciudad y 43 en los molinos.

SEVILLA 9.—Han llegado hoy procedentes de Cádiz los laúdes *Paco* y *Dolores* y el místico *Cinto*, y se ha despachado para el mismo punto el laúd *Maria* con trigo.

Trigo: 20 fanegas a 36 rs., 36 a 37, 44 a 38, 60 a 39, 190 a 40, 126 a 41, 80 a 42, 66 a 43, 50 a 44.—Venta de hoy 672 fan. Existencia para mañana 339.—Fuera de la Alhóndiga: En los puntos para embarque de 37 a 40. En almacén de 33 a 40.—Aceite de 44 1/2 a 44 3/4.

### ESTRANGERAS.

Bolsa de Londres del 2.—3 p<sup>o</sup> inglés 100 a 1/8: 3 p<sup>o</sup> español exterior 51: diferida 23 7/8.

Bolsa de París del 5.—3 p<sup>o</sup> francés 78-50: 4 1/2 p<sup>o</sup> 104-60: 3 p<sup>o</sup> español interior 46 3/4: id. exterior 50 1/8: diferida 23 3/4.

## CRÓNICA LOCAL.

El hermoso salón del Museo en la academia provincial de bellas-artes tiene treinta varas de largo, nueve de ancho y nueve y media de altura. Sus paredes están cubiertas por ciento cuatro cuadros, entre los cuales los hay originales de Murillo, Zurbarán, Herrera y otros célebres pintores. Debemos mencionar un *Ecce-Homo* de Murillo que antes de la supresión de los conventos fué depositado por los religiosos capuchinos en poder de una familia respetable de Cádiz para salvarlo de la codicia que entonces se despertó por obras de esta especie y que al cabo de diez y seis años esa misma familia que nombraríamos con mucho gusto, si para ello estuviésemos autorizados, ha tenido la lealtad de entregar sin que nadie lo reclamase. Con razón dice ayer *La Tertulia*, que razgos de esta clase merecen las mayores alabanzas por lo mismo que son tan poco frecuentes.

Habiendo traspasado el colegio de San Felipe, debo prevenir a cualquiera persona que tenga cuenta pendiente con el colegio hasta el 30 de Setiembre se sirva pasar a dicho establecimiento de nuevo a doce de la mañana, y será satisfecha. Cádiz 9 de Octubre de 1852.—Francisco Rodríguez Troncoso.

### NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA. Servicio para hoy. Gefe de día el teniente coronel don Cayetano Rivera, segundo comandante del regimiento infantería de Almansa.—Parada, rondas, contrarondas, hospitales y provisiones: dicho cuerpo.

De orden del Excmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

D. Benito José Escalante, enballetero de la nacional y militar orden de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distinción por acciones de guerra, intendente honorario de provincia, jefe de administración de primera clase de la Hacienda pública y administrador jefe de la fábrica nacional y factoría de tabacos de Cádiz.

Hago saber: que en virtud de orden de la dirección general de rentas estancadas, fecha 24 de Agosto último, se saca nuevamente a pública subasta la recomposición de los cajones devueltos por las administraciones para su aprovechamiento en esta fábrica, bajo el tipo de 30 cuartos a la baja por cada cajón, que es la

base que sirvió para la anterior subasta que quedó a favor de don Juan Caneva al precio de 12 cuartos; y que para el remate que ahora se anuncia he señalado la hora de las once del día 23 del corriente, en el despacho de la administración de este establecimiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, y antes en poder del infrascrito escribano para que puedan enterarse de ellas las personas que quieran tomar parte en esta licitación; que no se admitirá proposición alguna al que no presente documento de haber depositado en el banco de esta ciudad 200 rva. para este efecto. Cádiz 9 de Octubre de 1852.—Benito Escalante, Francisco Rodríguez y Panquet, escribanos de S. M.

### ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CÁDIZ.

#### Mercado de carnes el día 11 de Octubre.

|                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| 3 Carneros                 | a 26 cts. lib., con 52 libra. |
| 4 Bueyes.. de 26 1/2 a 27  |                               |
| 0 Toro.... de              | a                             |
| 0 Novillo.. de             | a                             |
| 13 Vacas... de 25 1/2 a 28 |                               |
| 3 Utereros.. de 28         | a 23 1/2                      |
| 3 Erules... de 28          | a 23 1/2                      |
| 0 Anejos... de             | a                             |
| 3 Terneros de 30           | a 32                          |
| Suma total de libras.      | 3.758, Arjona.                |

#### Empedrado público y limpio de madronas para mañana.

| Sitios en que se verifican las faenas.                   | Núm. de bombas. | Jornales que devengan.   |
|----------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| Para desahogar las rejías de la Coleta                   | 9               | 3 a 8 rs., 3 a 6 y 3 a 5 |
| En la Casilla del empedrado un picapedrero.              | 0               | 0 a 0.                   |
| Para las cañerías abrir y tapar las calas de las faenas. | 4               | 1 a 7, 1 a 6 y 3 a 5.    |
| Madronas.                                                |                 |                          |
| Calló de la Aduana.                                      | 23              | 5 a 9 y 15 a 8.          |
| Cádiz 11 de Octubre de 1852.—Arjona.                     |                 |                          |

### NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, Santos Félix y Cipriano, mártires, y S. Serafín, confesor.

JUBILEO.—Está en la iglesia de San Lorenzo.

### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

| Horas.           | Termómetro de Reaumur a la sombra. | Barómetro de medida inglesa. | Vientos. | Atmósfera. |
|------------------|------------------------------------|------------------------------|----------|------------|
| Al salir el sol. | 14 s. 0                            | 29.80                        | 0.       | Nubes.     |
| Al medio día.    | 16 s. 0                            | 29. 0                        | 0.       | Idem.      |
| Al pon. el sol.  | 14 1/2 s. 0.                       | 29.82                        | 0.       | Idem.      |

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Salte el sol a las 6 y 5 minutos de la mañana.  
Se pone a las 5 y 29 minutos de la tarde.  
Sale la luna a las 4 y 51 minutos de la noche.  
Se pone a las 5 y 24 minutos de la tarde.  
Debo señalar el reloj al medio día verdadero las 11 y 48 minutos.

### MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera alta a las 4 y 17 minutos de la madrugada.  
Primera baja a las 7 y 27 minutos de la mañana.  
Segunda alta a las 4 y 37 minutos de la tarde.  
Segunda baja a las 7 y 47 minutos de la noche.

## PARTE MERCANTIL.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

#### BUQUES ENTRADOS AYER.

De las Aguilas en 8 días, pailebot español Purísima Concepción, don Jayme Marty, con cebada, a si mismo. De Málaga en 5, bergantín-goleta español Isabel, don Hipólito Vidal, con hierro y otros efectos, a don Manuel A. Lloret.

Del Funchal en 3, fragata inglesa Bristol Bell, capt. S. Sponigle, con vino, a don Juan Pablo Gomez. De Marsella y Gibraltar en once horas, vapor francés Biba, capt. Mr. V. Vallette, con algunos efectos, a don Antonio y don Luis Sere.

De Newcastle en 27, goleta holandesa Johanna Pietronella, cap. G. R. Hazewinkel, con carbon de piedra, a dicho Gomez.

De Tavira en 2, cahique portugués Ntra Sra. de los Martires, Joaquín Fonseca, con algarrobas y varios efectos.

De Sevilla en uno, laúd español Carmen, Jayme Vidal, con habas y otros efectos.

### Buques a la carga.

#### PARA LA HABANA.

Dará la vela positivamente el día 15 del corriente la fragata española ESTREMOS DOLORES, al mando del alférez de fragata graduado, don Ramon Garcia Grinda, consignatario. Abarzuza hermanos.

#### PARA BILBAO.

La hermosa, sólida y velera polacra goleta española BELLA VICENTA, dará la vela a la mayor brevedad: admite carga y pasajeros, los que serán esmeradamente tratados por su acreditado capitán Matías Domenich. Consignatario, calle Nueva, frente al casto de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

#### PARA ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente a las 7 de la mañana, recogerá la correspondencia el Correo Marítimo núm 1, BUEN MOZO, capitán don Blas Orozco, Admite carga y pasajeros. Lo despacha, calle del Arco, núm. 74 1/2, esquina a la Alameda.

**PARA SANTO TOMAS DE GUATEMALA.**

Partiendo en este puerto el bergantín español CURRUTACO, su capitán don Manuel Soler, emprendiendo su viaje para dicho punto en toda la semana próxima, admitiendo algún carga y los pasajeros que se presenten. Despacha, plaza de San Agustín, núm. 69, 2.<sup>o</sup>  
D. José San-Roman.

**PARA LA HABANA.**

Admite carga y pasajeros el hermoso, sólido y velero bergantín español MARIA DE LOS REYES, que saldrá a la mayor brevedad, por cuenta con gran parte de su cargamento. Consignatario, c. l. e. Nueva, frente al café de la L. uja.  
D. Manuel A. Lloret.

**PARA LA CORUÑA Y GIRON.**

El laúd español UNION, su capitán don Jaime Rodri, n. z. dará la vela a la mayor brevedad por conducir abordo un part. de su carga, admite el resto y pasajeros a los que ofrece buenas comodidades. Consignatario, calle Nueva, núm. 47, primer piso, por  
Don Miguel A. Garcia.

**VAPORES.**

**ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.**

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

| MARTES 12.           |                      |
|----------------------|----------------------|
| 10 de la mañana.     | 9 de la mañana.      |
| 12 1/2 de idem.      | 11 de idem.          |
| 2 1/2 de la tarde.   | 1 1/2 de la tarde.   |
| MIÉRCOLES 13.        |                      |
| 11 de la mañana.     | 10 de la mañana.     |
| 1 de la tarde.       | 12 de idem.          |
| 3 de idem.           | 2 de la tarde.       |
| JUEVES 14.           |                      |
| 11 1/2 de la mañana. | 10 1/2 de la mañana. |
| 1 1/2 de la tarde.   | 12 1/2 de idem.      |
| 3 1/2 de idem.       | 2 1/2 de la tarde.   |

**ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.**

De Cadiz. De Puerto-Real.

| DÍAS 12 Y 13.             |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| 9 de la mañana. S. F.     | 2 1/4 de la tarde. S. F. |
| DÍA 14.                   |                          |
| 9 1/2 de la mañana. S. F. | 2 1/2 de la tarde. S. F. |
| DÍA 15.                   |                          |
| 9 de la mañana. S. F.     | 2 1/4 de la tarde. S. F. |
| 4 1/2 de la tarde. D.     |                          |

**ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.**

De Cadiz. De S. Fernando.

| DÍAS 12 Y 13.            |                        |
|--------------------------|------------------------|
| 9 de la mañana. D.       | 7 1/2 de la mañana. D. |
| 4 1/2 de la tarde. D.    | 3 de la tarde.         |
| DÍA 14.                  |                        |
| 9 1/2 de la mañana. D.   | 8 de la mañana. D.     |
| 5 de la tarde. D.        | 3 1/4 de la tarde.     |
| DÍA 15.                  |                        |
| 9 de la mañana. D.       | 7 1/2 de la mañana. D. |
| 4 1/2 de la tarde. P. R. | 3 de la tarde. D.      |

**DE CADIZ A SALUCAR Y SEVILLA.**

El SAN TELMO saldrá el Miércoles 13 a las 10 de la mañana.  
El ADRIANO saldrá el Jueves 14 a las 10 de la mañana.  
El RAPIDO saldrá el Sábado 16 a las 11 de la mañana. — El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

**DE SEVILLA, A SANLUCAR Y CADIZ.**

El ADRIANO saldrá el día 13 a las 8 de la mañana.  
El RAPIDO saldrá el día 14 a las 8 de la mañana.  
El Santelmo saldrá el día 16 a las 8 de la mañana.

El paquete de vapor francés ELBA, su capitán Mr. Vallette, llegado a esta bahía el 11 de Octubre, y saldrá hoy el 12 a las 3 1/2 de la tarde, admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Aguilas, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-vendres, Marsella, Génova y Liorina; y carga solo para Gibraltar y los cuatro últimos puntos. La correspondencia se recibirá en el correo hasta las 2 de la tarde del día de la salida. Lo despachan los señores don Antonio y don Luis Sicre, calle de la Verónica.

**ANUNCIOS.**

**Bajo la augusta advocacion** de LA SANTISIMA TRINIDAD, se propone abrir un Colegio en esta ciudad, de instruccion primaria elemental para la educacion de señoras, donña Juana Traverso y Gonzalez, auxiliada de cuatro hermanas solteras, en su casa habitacion, calle de la Verónica, núm. 60.

Poseedora de varios idiomas y de los conocimientos propios a su sexo, debido todo a la esmerada educacion que recibió en sus primeros años, determina utilizarlos en obsequio de la juventud de esta ilustrada ciudad, cuya civilizacion y cultura han sido siempre el mejor distintivo de sus habitantes.

Mas convencida de que la Religion Católica es la única antorcha enviada del Cielo para ilustrar nuestras almas; la pauta única a que el corazon humano debe arreglarse para

moderar sus desordenados impulsos, y la base esclusiva sobre la que debe estribar la verdadera educacion de la juventud, se ha de producir algun dia saludables frutos a la sociedad doméstica y civil; sera el primer cuidado, de la que tiene el alto honor de ofrecer al publico gaditano sus servicios, imprimir las saludables maximas de aquella en las a mas de los tiernos seres que se dignen poner a su cuidado. Notorias son los conocimientos de la directora y de sus hermanas en esta esencialísima materia, y personas muy autorizadas en esta ciudad, la de Málaga, Gibraltar y otros puntos, podrian garantizar en caso necesario, apesar de que el resultado de sus fatigas es el mejor testimonio que puede ofrecer de su idoneidad para llevar a cabo tan ardua empresa.

A esta parte de educacion cristiana y civilizadora acompañara y seguirá los demas ramos que ha creído suficientes para completar una educacion la mas esmerada sin perjuicio de introducir en ella los aumentos que el tiempo y los adelantos de la empresa reclaman, y cuya descripcion va unida a este manifiesto, con las demas noticias que ha estimado necesarias.

Muy agena de acometerla al pisar este suelo, y animada a ello por la finisima educacion y buen trato de sus habitantes, se promete por tanto sabian disimular cualquier defecto en que al dirigirlas este anuncio haya podido incurrir, su atencísima servidora—Juana Traverso y Gonzalez.

**RAMOS DE EDUCACION.**—Religion y moral, leer, escribir con perfeccion, gramatica castellana, aritmetica, historia, geografia, costura blanca, bordados y varios primores; francés, italiano, inglés, piano, dibujo y baile.

Los honorarios que se reciben por la instruccion en el inglés, piano, dibujo y baile, serán convencionales con los padres de las señoras.

Los libros, papel, plumas y materias para las labores, serán de cargo de las educandas.

Las pensionistas y medio pensionistas pagarán por trimestres adelantados, y si faltaran no tendrán derecho a reclamacion alguna.

Las esternas si faltasen sin haber hecho despesa sus padres o encargados, no dejarán de pagar el honorario.

**HORAS DE ENSEÑANZA.**—Las medio pensionistas entrarán en el Colegio a las ocho de la mañana y saldán a las oraciones en todo tiempo.

Las esternas desde principio de Abril hasta último de Marzo entrarán a las nueve de la mañana y saldrán a las tres de la tarde, y en los restantes meses será la entrada a las ocho y media de la mañana, y la salida a las dos regresando a las cuatro para salir a las seis de la tarde.

No habra mas dias de vacaciones que las absolutamente indispensables, y sancionados por la costumbre.

**Efectos de Paris.**

Hoy se abre este establecimiento en su nuevo local, en la misma calle Ancha, casa conocida por la de los Gremios. El traslado el antiguo y ya acreditado al nuevo que hoy se anuncia, es efecto del favor siempre creciente que el público le ha dispensado desde los primeros dias.

El dueño de él que en sus continuos viajes al extranjero ha ido mejorando de dia en dia el surtido, con las mas elegantes novedades de Paris, visitando por si mismo los establecimientos y fabricas que mas reputacion tienen en Francia, Inglaterra y Suiza, a fin de proporcionarse el surtido mas aceptable a uno de los pueblos de mas gusto en modas, como es Cadiz, ha conseguido ya hoy que los artículos que ofrece sean los mas variados que puede pedirse a un establecimiento de su clase, y al que le ha dado toda la estension posible, a fin de demostrar cuanto desea corresponder al favor con que le distinguen sus numerosos marchantes.

**Artículos confeccionados.**—Sortie-de-Bal ó capas y mantelitas para señoras. Capotas Talmas y otros varios modelos para niñas. Adornos y tocados en flores, blondas, terciopelo y cintas, modelos elegantes. Camisolas, mangas y cuellos de hilo bordado. Pañuelos de oian bordados. Sombrillas.

**Para caballeros.**—Mantón ciré ó capas impermeables. Corbates, chalecos y corbatas. Devant-chemise ó delanteros de camisa, cuellos para id. de diferentes modelos. Camisas hechas 30 rs. Camisetas y calzones de lana.

**Sederia.**—Vestidos lisos y labrados de varias clases y diferentes precios. Raso Belga superior. Sarga de calidad inmejorable. Pañuelos de la India y cuantos artículos hay relativos a esta especie.

**Laneria.**—Alta novedad. Elegantes vestidos Mouchetés ó sea lana aligada. Vestidos bayader. Id. de lana y seda. Id. escoceses de pura lana. Cuadros grandes y chicos. Id. con mezcla de seda. Id. Oleaves negros y de colores. Merinos. Pañolones tauris imperial. Id. luto y de medio luto. Id. Prusienne de 2 varas a 40 rs. Castor negro y de colores. Casimires de todas clases. Gran surtido de cortes de chaleco. Id. de pantalones.

**Lenceria.**—Olandas, Irlandas, Bramantes, Dowlas y Colli. Pañuelos de hilo lisos y estampados. Género de algodón de todas clases. Id. para forros.

In cuanto a precios el público sabe por experiencia que se arreglan todo cuanto pueda desearse.

**Votándose al agua el 13 del**

actual en el arsenal de la Carraca el navio que se está constuyendo, hará el vapor un viaje con dicho objeto, si el tiempo lo permite, a las 11 1/2 de la mañana de Cadiz y regresará de la Carraca a las 3 de la tarde.

**Curso de letra inglesa perfec-**

cionada en 21 lecciones por don Pedro Sebastián y Vila, autor del nuevo sistema completo de caligrafia, profesor teórico-práctico de varios colegios y cuerpos militares, presidente nato de diversas sociedades caligráficas, etc. etc.

Este profesor, no siendo posible permanecer por mucho tiempo en esta capital, por estar de paso para Paris, por lo tanto ofrece sus servicios para un solo curso, debiendo matricularse los que de él gusten aprovecharse, para todo el día 10 del presente mes. Escusado es decir los resultados que sus discípulos obtienen en el corto número de 21 lecciones; el público puede juzgar por los cuadros que están de manifiesto, uno en la calle Ancha y otro en la de S. Francisco, donde encontrarán los resultados obtenidos comparando la letra que cada discípulo tenía antes de reformar con la adquirida despues de las 21 lecciones, por sus alumnos de Lisboa, de donde acaba de llegar, y no menos provecho sacaron

los de Madrid y otras muchas poblaciones, donde tiene dadas lecciones caligráficas; dejándose sentir por los infinitos elogios prodigados por sus discípulos por medio de la prensa periódica, y esta no menos estraña, ha puesto el método en el lugar que le corresponde.

En la morada del profesor están todos estos documentos para repartir gratis a todas aquellas personas que desean adquirir mas pormenores.

**Art. 1.º** del programa.—Cualquiera caballero ó señora, no teniendo menos de 13 años, con el número de lecciones arriba indicado, puede reformar la peor letra que tenga, transformándola en una bella del caracter inglés escribiéndola con desembarazo.

**Art. 2.º**—Se dará n lecciones en casa del profesor y fuera de ella, y cada leccion sera de una hora.  
Calle del Jardinillo, núm. 105.

**Librería Española y Estran-**  
**gera, calle de Guaneros, numero 56.**

Obras modernas.

**DICCIONARIO** nacional ó gran diccionario clásico de la lengua española, por don Ramon Joaquin Dominguez. Quinta edicion con suplemento. (Quedan muy pocos ejemplares.)

**DICCIONARIO** de agricultura práctica y economia rural. Esta obra utilísima a todos los propietarios y necesaria a todos los labradores, será la mas completa que en su género exista, no solo en España sino en Europa. Su direccion y redaccion estan confiadas a personas competentes y versadas en la materia.

La obra constará de seis tomos de a 1,300 páginas en folio menor con los grabados que se consideran necesario para la fácil inteligencia del testo.

Cada tomo costara 48 rs. mientras esté abierta la suscripcion, que sera hasta 15 de Octubre, desde cuya fecha se aumentará el precio.

Los suscritores no tienen que hacer anticipos de ninguna especie.

**DICCIONARIO** de la marina de vela y de vapor, por Mr. Paris.

**CATECISMO** de máquinas de vapor, por el mismo autor.  
**COMPENDIO** del diccionario de la lengua castellana, por Dominguez.

En dicho establecimiento se acaba de recibir una remesa de obras ilustradas al infimo precio de uno y medio reales el tomo; debiendo advertir que de los autores que hay mas surtido son Paul de Kock, Sue, Dumas, Cooper, Chateaubriand, Walter-Scot y Pigault-Lebrun.

Los señores profesores de todas ciencias y alumnos que sigan las carreras de ingenieros, marina, estado mayor, artilleria, jurisprudencia, medicina etc., hallaran tambien en esta libreria, a precios muy módicos, todas las obras francesas ó inglesas que necesiten para sus estudios ó consultas, pudiendo en caso de no haber algunas de las que se soliciten, hacerlas venir de Paris ó Londres en el término de 25 dias.

El completo surtido de obras de testo que posee el establecimiento, permite asegurar que en él se hallan todos los libros de cualquier clase que anuncien las demás librerías, tanto de esta capital como en la de Madrid, y sus precios los mismos que marcan sus autores.

Tambien se suscribe a todos los periódicos que se publican en el extranjero.

**Lujo y equidad.—En el taller**

de sastreria de don Vicente Morante, habrá desde mediados del presente mes un completo surtido de ropa hecha y telas nacionales y extranjeras del mejor gusto. Forma parte del surtido de telas, los cortes de pantalones llamados de coraceros, de nubes, de Changarnier y diabólicos; y los de chatecos de casimir conocidos por Sol de Andalucía, y de terciopelo de los colores mas nuevos y de tisú de seda bordados de abalorios, última moda de Paris. Entre las prendas de ropa se cuentan las de invencion reciente, conocidas por Talmas, Montecristos, etc.

El dueño de este establecimiento se propone ll nar cumplidamente el título de Lujo y equidad que ha dado a su casa. Esta situada esta en la calle de San Francisco, núm. 42, esquina a la del Baluarte.

**En la acreditada tienda ITA-**

**LIANA,** calle de la Carne esquina a la del Rosario, se acaba de recibir un gran surtido de semillas y raíces de flores de todas clases y colores de los mejores jardines de Italia; se expenden a precios arreglados.

**NOVEDADES.—En el alma-**

cen de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verónica, esquina a la de la Carne, se ha recibido un magnífico surtido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas constituidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedarán sumamente satisfechas las personas que gusten honrarles.

**Almacén de galleta en el muelle**

de la Puerta del Mar.—Desde el día 1.º de Octubre se vende en dicho establecimiento galleta de Sevilla a setenta reales el quintal, y además otros efectos para ranchos de buques a precios sumamente arreglados.

**TEATROS.**

**CIRCO.**—Hoy Martes se ejecutará a beneficio de don José Guerra y don Rafael Chacon, empleados en este coliseo, el drama, ARAGON Y CASTILLA.—Ejercicios gimnásticos por la compañía del señor Serrate.—Baile.—Y la pieza; POR NO ESCRIBIRLES LAS SEÑAS.—A las 6.

CADIZ: 1882.  
Imprenta de don Manuel José de Ucles, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.